



DECRETO 0565/24

San Martín de los Andes, 09 ABR 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para dictar clases como profesor de Educación Física en el Club Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. FIGUEROA NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

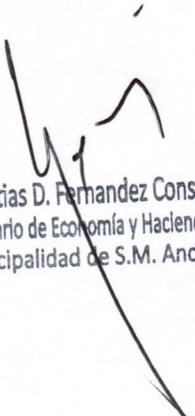
ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT Nº 20-34807363-0**, para dictar clases como profesor de educación física en el club de adultos mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de marzo al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$ 300.000(pesos trescientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 1.200.000(pesos un millón doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

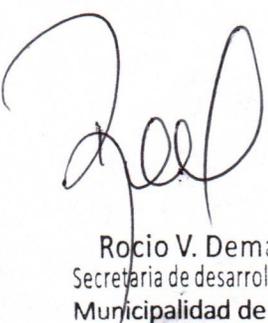
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

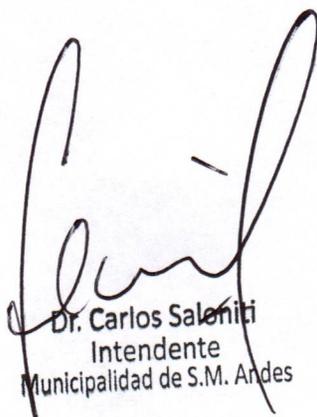
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes